



DECRETO N°

0744

06 MAR 2018

VISTO:

El Decreto N° 695, de fecha 5 de marzo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, por el decreto citado en el visto se dispuso el asueto laboral de todas las empleadas y funcionarias de Municipalidad de Lanús, tanto del Departamento Ejecutivo como del Honorable Concejo Deliberante, para el próximo día 8 de marzo en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Que, dicha medida debe interpretarse con la inteligencia de que ningún asueto debe afectar el normal desenvolvimiento de los servicios y/o guardias de emergencia en materia de salud, seguridad, defensa civil, educación y en general de todo servicio sensible y/o esencial para el normal desenvolvimiento del bienestar de los vecinos del distrito.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EI INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Establécese que el asueto dispuesto por el artículo 1 del Decreto N° 695, de fecha 5 de marzo de 2018, no podrá afectar los servicios básicos y esenciales de guardias de emergencia en materia de salud, seguridad, defensa civil, educación y en general de todo servicio



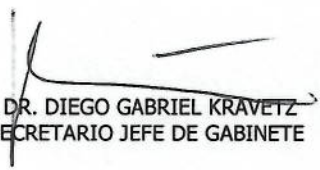
sensible y/o esencial para el normal desenvolvimiento del bienestar de los vecinos del distrito.

ARTÍCULO 2: Cada área deberá arbitrar los medios para implementar la medida dispuesta de conformidad con lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3: Exclúyese de la medida dispuesta por el Decreto N° 695, de fecha 5 de marzo de 2018 al personal femenino del Honorable Concejo Deliberante de Lanús.

ARTÍCULO 4: El presente será refrendado el Sr. Secretario Jefe de Gabinete Dr. Diego Kravetz.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese a todas las dependencias municipales, publíquese y oportunamente archívese.


DR. DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL